



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: UNITED AIRLINES, INC.

REPRESENTANTE LEGAL: SRA. MARÍA BETTINA CARVAJAL LEÓN, APODERADA GENERAL.

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 006/2018 de 22 de febrero de 2018, en los siguientes términos y condiciones:

Rutas y frecuencias:

- HOUSTON – CIUDAD DE PANAMÁ – QUITO y viceversa y/o HOUSTON – QUITO y viceversa, hasta siete (7) frecuencias semanales. Con derechos de terceras, cuartas y quintas libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía UNITED AIRLINES, INC. utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- BOEING 737; BOEING 747; BOEING 757; BOEING 767; BOEING 777; AIRBUS 319; y, AIRBUS 320.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de Houston, Estado de Texas, de los Estados Unidos de Norte América.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía UNITED AIRLINES, INC. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 03 de diciembre de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL